

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34371 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de 4/7/13 autos n.º 382/13 se ha declarado en concurso-voluntario al deudor Asociación Red Activas CIF-G84623206.

2.º Que se acuerda la apertura simultanea de la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

4.º La Administración Concursal designada esta integrada por: Monereo Meyer Marinel-Lo Resolvenz, S.L.P. con despacho en c/ Alfonso XII, 30, 5.ª planta, Madrid, tfno. 934875894, fax 934960332 email info@esolvenz.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

Madrid, 9 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130050574-1